



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01202/15

VALIDO HASTA:

11 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo | <input type="checkbox"/> Temporal | De los productos o subproductos forestales | <input checked="" type="checkbox"/> Maderables | <input type="checkbox"/> No Maderables |
| Nombre o Razón Social: HERRAJES FINOS COPICO SA DE CV | | | | |
| Reg. Fed. de Caus. : HFC980105EZA | | | | |
| Domicilio: [REDACTED] | | | | |
| C.P. : [REDACTED] | | Teléfono: [REDACTED] | | |
| Localidad: [REDACTED] | | Estado: [REDACTED] | | |
| Descripción del producto a importar: PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO | | | | Unidad de medida: Pieza |
| 1 | Fracción arancelaria: 4418.20.01 Sapelli, Entandrophragma cylindricum | | | Cantidad: 3 |
| Aduanas de Entrada: CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS | | Destino dentro del país: CHIAPAS | | |
| País de Origen: GUATEMALA (REPUBLICA DE) | | País de Procedencia: GUATEMALA (REPUBLICA DE) | | |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): | | Destino fuera de México: | | |

| |
|--|
| <p>REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA</p> <p>EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.</p> <p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN</p> <p>FIRMA: c9F33P02P8Vzpo+sNm9vVTBelc1wW+IGIbEhCWc779EfnQc6P+uEASbPV6BtKEB+huZ+yagvS2Yf ECrlS/QQYHns8fvE8ZwBmWWV1ONZLK224GzO3zpMBD4fBDFR/3Uhc6r9eSLUcuXeTzSOXALUs/ sWg3rsbdfK5jGGlvGyk=</p> <p>NOMBRE: RICARDO RIOS RODRIGUEZ</p> <p>PUESTO: DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015</p> |
|--|

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|--|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | | FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Agosto de 2015 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001235|15/08/2015|14:52:13|HERRAJES FINOS COPICO SA DE CV|HFC980105EZA|AVENIDA 18 SUR PONIENTE 6423 CENTRO|29000|961-613-1646|CHIAPAS|RIRR6712191CA|RICARDO|RIOS|RODRIGUEZ|DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015|15/08/2015|11/02/2016|Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44182001|Sapelli|Entandrophragma cylindricum|3|CIUDAD HIDALGO|CHIAPAS|GUATEMALA (REPUBLICA DE)|GUATEMALA (REPUBLICA DE)]|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA.TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]